



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.

### **Resolución para la adjudicación del expediente: (Exp. nº: C101-05MA-0925-0025)**

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 03 de octubre de 2025, para la contratación, por procedimiento abierto, del "SERVICIO DE LAVANDERÍA EXTERNA, MEDIANTE LA MODALIDAD TRADICIONAL PARA LAS INSTALACIONES HOTELERAS GESTIONADAS POR RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.": HOTEL VILLA DE BUBIÓN (GRANADA), HOTEL VILLA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA) Y HOTEL VILLA PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)", se acepta, así se ha de adjudicar a la siguiente empresa, por haber presentado la mejor proposición económica:

<b><u>Lote</u></b>	<b><u>Empresa</u></b>	<b><u>Presupuesto Adjudicación</u></b>
Lote 03 V.T. Priego (Córdoba)	DON GERARDO, S.L.	24.939,49 €

Recibida la documentación previa a la adjudicación (punto 2.4.5 del Pliego de Condiciones Particulares) en tiempo y forma, la adjudicación será definitiva y se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará la adjudicación en el Perfil de Contratante junto con, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, *el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación.*

El Órgano de Contratación requerirá a las empresas adjudicatarias para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, procediéndose a su publicación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga, a de de 2025

Fdo. Lisardo Morán Urdiales  
Consejero-Apoderado